

Contrato de obras albañilería piscinas municipales de Burlada. Segunda licitación.

Acta de valoración de la documentación del Sobre B: Propuesta técnica.

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 11:00 horas del día 26 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir la adjudicación del “Contrato de obras de albañilería de las piscinas municipales de Burlada. Segunda licitación”.

La Mesa, designada en el pliego de condiciones particulares, queda constituida por las siguientes personas integrantes:

Presidente: Enaut Andueza García, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- María Eugenia Muguero Larraya, Responsable de Personal e Instalaciones del Área de Deportes del Ayuntamiento de Burlada. (creo que ese día no estaba)
- David Chocarro García, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Burlada.
- Oier Aizkorbe Arlegi, Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada.
- Abel Álvarez Paez, Interventor del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Los criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas (Sobre B) establecidos en el pliego regulador son los siguientes:

PROPUESTA TÉCNICA

30 puntos

La valoración de la propuesta técnica se realizará en base a los siguientes criterios según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los siguientes apartados.

a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 10 puntos.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

b) Plan de obra: hasta 10 puntos.

En este apartado se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores.

c) Tratamiento de afecciones: hasta 10 puntos.

Se valorarán aspectos como los accesos durante la ejecución de la obra, localización y dimensiones de la zona de descarga de materiales y zona de acopios, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, etc.

Se tendrán en cuenta de manera específica aspectos relacionados con las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal, sin perjuicio de lo que deba contemplar el plan de seguridad posterior.



Se procede al examen de las proposiciones presentadas a los Lotes 1 y 3, ya que no se presentaron ofertas al Lote nº 2. Aplicados los criterios conforme a lo regulado en el Pliego de Condiciones, se aprueban los informes elaborados por la Responsable de instalaciones del área de Deportes del Ayuntamiento, con la valoración de las ofertas presentadas en los Lotes nº 1 y 3 informes que se incorporan como anexo I y II a la presente acta.

Lote nº 1: Piscina Cubierta de nado e hidromasaje. Lechada bordillo piscina cubierta de nado y lechada piscina hidroterapia:

Examinada la propuesta presentada por la única empresa presentada a este Lote, AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS SL B31844137, se advierte que en la aclaración presentada propone la realización de la obra con un material inadecuado para el cumplimiento de la normativa de piscinas de uso públicas. (Real Decreto 742/2013) en lo relativo a criterios de calidad del agua que deben cumplirse los rangos establecidos en la normativa estatal que fija niveles de cloro residual libre entre 0,5 y 2 mg/l y un rango de pH entre 7,2 y 8,0.

Por lo expuesto, la Mesa acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local, declarar desierta la licitación del Lote nº 1: Piscina Cubierta de nado e hidromasaje. Lechada bordillo piscina cubierta de nado y lechada piscina hidroterapia.

Lote nº 3: Cuatro nuevos cuartos de hamacas. Cierre frontal.

Una vez procedido al examen de la única propuesta presentada, y teniendo en cuenta el informe de valoración de la Responsable de instalaciones del área de Deportes del Ayuntamiento, la Mesa acuerda asignar a la empresa licitadora las siguientes puntuaciones:

		CRITERIOS CUALITATIVOS			
LICITADOR		PROPUESTA TÉCNICA			
		MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLANTEAMIENTO DE LA OBRA Y SU DESARROLLO	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO DE AFECCIONES	TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA
		(Max. 10 ptos)	(Max. 10 ptos)	(Max. 10 ptos)	(Máx 30)
1	AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	6,50	2,00	8,00	16,50

Tras ello, se acuerda que la apertura del Sobre C "Criterios valorables por fórmula" se lleve a cabo el próximo día 27 de marzo de 2026 a las 12:30 horas.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA



Anexo I: Informe Lote 1

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CUALITATIVAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS ALBAÑILERIA PISCINAS MUNICIPALES DE BURLADA. 2ª LICITACIÓN

Expediente 271333C

Lote nº 1: Piscina Cubierta de nado e hidromasaje. Lechada bordillo piscina cubierta de nado y lechada piscina hidroterapia.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Es objeto del presente informe es dejar constancia documental de la valoración de los criterios cualitativos establecidos en el Pliego Regulador de la Contratación para las obras establecidas en el encabezamiento.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De los 100 puntos disponibles a estos efectos, los correspondientes a los criterios cualitativos son un total de 30 puntos, siendo los restantes cuantificables mediante fórmula.

Los criterios cualitativos establecidos en el Pliego regulador y los cuales se corresponden con la documentación de los Sobres B presentados figuran en:

- La propuesta técnica.

La valoración de estos criterios se efectuará de acuerdo a lo establecido en el apartado L “Criterios de adjudicación” del Pliego Regulador de la Contratación del presente expediente.

La valoración de la propuesta técnica se realiza en base a los siguientes criterios según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observan en las ofertas sobre los siguientes apartados:

PROPUESTA TÉCNICA.....hasta 30 puntos

- A. Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo..... hasta 10 puntos
- B. Plan de obra..... hasta 10 puntos
- C. Tratamiento de afecciones..... hasta 10 puntos

3. PROCEDIMIENTO

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 11 de febrero de 2026.

Dentro del procedimiento abierto que rige la adjudicación del presente contrato han presentado oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas, las cuales han sido admitidas en el procedimiento:

1. AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.

4. OFERTA CUALITATIVA

Efectuada la apertura de los sobres A y B y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, se ha procedido a la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmula en acto interno, resultando ser los siguientes:



CRITERIOS CUALITATIVOS				
PROPUESTA TÉCNICA				
LICITADOR	MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLANTEAMIENTO DE LA OBRA Y SU DESARROLLO	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO DE AFECCIONES	TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA
	(Max. 10 pts)	(Max. 10 pts)	(Max. 10 pts)	(Máx 30)
1 AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	0,50	1,50	3,00	5,00

A continuación, pasa a indicarse los aspectos más reseñables de la oferta al respecto.

1. AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS:

5 puntos

PROPUESTA TÉCNICA:

B.a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo.....0,50 puntos

No se especifican materiales concretos de rejuntado ni sus características técnicas (resistencia química, comportamiento en ambiente clorado, etc.), ni se desarrollan soluciones específicas para garantizar durabilidad en ambientes húmedos. No se especifica la ejecución de la obra con el material adecuado y explica forma de aplicarlo. En la aclaración presentada propone la realización de la obra con un material inadecuado para el cumplimiento de la normativa de piscinas de uso públicas. (Real Decreto 742/2013) en lo relativo a criterios de calidad del agua que deben cumplirse los rangos establecidos en la normativa estatal que fija niveles de cloro residual libre entre 0,5 y 2 mg/l y un rango de pH entre 7,2 y 8,0.

No se analizan riesgos técnicos propios del trabajo en la piscina y la problemática constructiva se trata de forma genérica.

B.b) Plan de obra.....1,50 puntos

No se incluye un cronograma gráfico ni presenta una planificación técnica estructurada, aunque se compromete a finalizar antes del 12 de julio de 2026.

Señala únicamente medidas genéricas para garantizar el plazo (programación de pedidos, refuerzo de medios).

B.c) Tratamiento de afecciones.....3 puntos

Incluye una previsión de medidas preventivas.

Se compromete a realizar una limpieza de accesos y mantenimiento diario.

Para que conste, se emite el presente informe en el día de la fecha, que es lo que estas informantes, con los datos facilitados entienden y someten a cualquier otra opinión mejor fundada.

Burlada, en la fecha de la firma

María Eugenia Muguero Larraya

Responsable de instalaciones del área de Deportes del Ayuntamiento



Anexo II. Informe Lote nº 3

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CUALITATIVAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS ALBAÑILERIA PISCINAS MUNICIPALES DE BURLADA. 2ª LICITACIÓN

Expediente 271333C

Lote nº 3: Lote nº 3: Cuatro nuevos cuartos de hamacas. Cierre frontal.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Es objeto del presente informe es dejar constancia documental de la valoración de los criterios cualitativos establecidos en el Pliego Regulador de la Contratación para las obras establecidas en el encabezamiento.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De los 100 puntos disponibles a estos efectos, los correspondientes a los criterios cualitativos son un total de 30 puntos, siendo los restantes cuantificables mediante fórmula.

Los criterios cualitativos establecidos en el Pliego regulador y los cuales se corresponden con la documentación de los Sobres B presentados figuran en:

- La propuesta técnica.

La valoración de estos criterios se efectuará de acuerdo a lo establecido en el apartado L “Criterios de adjudicación” del Pliego Regulador de la Contratación del presente expediente.

La valoración de la propuesta técnica se realiza en base a los siguientes criterios según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observan en las ofertas sobre los siguientes apartados:

PROPUESTA TÉCNICA.....hasta 30 puntos

- A. Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo..... hasta 10 puntos
- B. Plan de obra..... hasta 10 puntos
- C. Tratamiento de afecciones..... hasta 10 puntos

6. PROCEDIMIENTO

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 11 de febrero de 2026.

Dentro del procedimiento abierto que rige la adjudicación del presente contrato han presentado oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas, las cuales han sido admitidas en el procedimiento:

2. AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.

7. OFERTA CUALITATIVA



Efectuada la apertura de los sobres A y B y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, se ha procedido a la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmula en acto interno, resultando ser los siguientes:

		CRITERIOS CUALITATIVOS			
		PROPUESTA TÉCNICA			
		MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLANTEAMIENTO DE LA OBRA Y SU DESARROLLO (Max. 10 ptos)	PLAN DE OBRA (Max. 10 ptos)	TRATAMIENTO DE AFECCIONES (Max. 10 ptos)	TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA (Máx 30)
LICITADOR					
1	AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	6,50	2,00	8,00	16,50

A continuación, pasa a indicarse los aspectos más reseñables de la oferta al respecto.

1. AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS: 16,50 puntos

PROPUESTA TÉCNICA:

B.a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo.....6,5 puntos

La empresa describe correctamente las actuaciones previstas en proyecto, especificando trabajos de movimiento de tierras y cimentación, ejecución de zapata y solera armada, fábrica de ladrillo cara vista y particiones interiores, enfoscados, rejillas de ventilación y carpintería exterior.

Se aprecia un conocimiento general de la intervención. Identifica las zonas de actuación y enumera detalladamente las herramientas y medios auxiliares.

No se especifica la problemática técnica específica como puede ser la unión con la edificación existente.

B.b) Plan de obra.....2 puntos

No se incluye un cronograma gráfico ni presenta una planificación técnica estructurada. Indica como fecha de finalización el 12 de julio de 2026 aunque en el pliego se establece como fecha límite el 15 de mayo de 2026.

El planteamiento es válido pero con escaso desarrollo técnico en planificación.

B.c) Tratamiento de afecciones.....8 puntos

Realiza un desarrollo estructurado del apartado incluyendo una previsión de medidas preventivas específicas.

Incluye una consideración expresa de afección a usuarios y se compromete a realizar una limpieza de accesos y mantenimiento diario.

No se incorporan medidas específicas relativas a la afección sobre zona ajardinada.



Para que conste, se emite el presente informe en el día de la fecha, que es lo que estas informantes, con los datos facilitados entienden y someten a cualquier otra opinión mejor fundada.

Burlada, en la fecha de la firma

María Eugenia Muguero Larraya
Responsable de instalaciones del área de Deportes del Ayuntamiento



Acta nº 2 Albañilería piscinas 2ª licitación - SEFYCU 304301

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7VAA ANHL L3L3 TWNP VKMV

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El Interventor de Burlada / Burlata ABEL ALVAREZ PAEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 09/04/2026 10:43 ABEL ALVAREZ PAEZ
	CONCEJAL/A ENAUT ANDUEZA GARCIA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 09/04/2026 11:52 ENAUT ANDUEZA GARCIA
	La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 09/04/2026 14:18 SILVIA GONZALO ETXARRI
	RESPONSABLE MTTO. Y PERSONAL INSTALACION MARIA EUGENIA MUGUIRO LARRAYA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 09/04/2026 14:56 MARIA EUGENIA MUGUIRO LARRAYA
	JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS OIER AIZKORBE ARLEGUI	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 12/04/2026 12:37 OIER AIZKORBE ARLEGUI
	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DAVID CHOCARRO ZUBIRI	Firma electrónica avanzada - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA - 14/04/2026 10:49 DAVID CHOCARRO ZUBIRI